

INFORME DE COMISARIO

27 de marzo de 2017

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de ECOALCHIMBORAZO S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ECOALCHIMBORAZO S.A. presento mi informe y opinión, sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como los controles internos, que les permite presentar estados financieros razonables y libres de errores significativos por fraude u omisión.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, en base a la revisión efectuada, el cumplimiento por parte de la administración a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Dicha revisión fue basada en la información presentada por parte de la Administración Financiera, evaluación del control de la compañía, procedimientos de revisión y aprobación mediante registros contables y documentos de sustentación de las transacciones revisadas en forma de muestreo.

Adicionalmente, he revisado los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2016, así como los libros sociales de la compañía. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Control Interno

Con base a los resultados obtenidos de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía he dictaminado adecuados controles, lo que ayuda a crear información financiera confiable y el manejo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre cumplimiento

En los estados financieros revisados se presentan razonablemente los aspectos materiales y la situación financiera de la compañía.

Adicionalmente he podido verificar que la administración ha cumplido con las instrucciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y que los libros sociales están adecuadamente manejados.

Opinión Sobre Contingencias

Debo señalar que de la revisión efectuada no existen contingencias.

Opinión sobre Estados Financieros

Se va a realizar un comparativo del año 2015 vs el año 2016 de las principales cuentas

| CUENTAS | 2015 | 2016 |
|--------------------|-------------|-------------|
| Cuentas por Cobrar | 433.531,06 | 462.271,76 |

Existe un incremento del 6.63%

| CUENTAS | 2015 | 2016 |
|----------------|-------------|-------------|
| Inventarios | 139.097,32 | 125.047,56 |

Existe una disminución del 10.10%

| CUENTAS | 2015 | 2016 |
|-------------------|-------------|-------------|
| Cuentas por Pagar | 335.400,39 | 530.869,89 |

Existe un incremento del 58.28%

| CUENTAS | 2015 | 2016 |
|------------------------|-------------|-------------|
| Utilidad del Ejercicio | 64.580,42 | 2.229,69 |

Existe una disminución del 96.55%

| CUENTAS | 2015 | 2016 |
|----------------|--------------|--------------|
| Ventas | 5.580.182,42 | 6.538.412,51 |

Existe un incremento de USD 958.230,09

| CUENTAS | 2015 | 2016 |
|-----------------|--------------|--------------|
| Costos y Gastos | 5.515.570,83 | 6.533.579,04 |

Existe un incremento de USD 1.018.008,21

Informe sobre cumplimiento de la Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en las reformas vigentes en el Código de Trabajo la compañía ha cumplido con sus obligaciones patronales para con sus empleados con lo que respecta a contratos, aportes al seguro social y beneficios de ley actuales.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Basada en la documentación presentada puedo indicar que la compañía como la administración ha dado cumplimiento con todas las resoluciones emitidas por el ente de control.

MARGARITA DE SANTAMARÍA

Ing. Margarita Peñafiel
COMISARIO